

**NORMATIVA PARA DESIGNACIÓN DE GRUPOS, PERMUTAS Y CAMBIOS DE
SUBGRUPO**

(Aprobada en Junta de Facultad de 23 de marzo de 2022 y parcialmente modificada
en el mismo órgano en sesión de 17 de abril de 2024)

Este documento recoge las normas que se aplicarán en la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia para la distribución de los estudiantes en los distintos GRUPOS docentes del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (en adelante CAFD) y de los Programas Académicos de Simultaneidad de Doble Titulación con Itinerario Específico de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte-Grado en Nutrición Humana y Dietética y Grado en Educación Primaria (Mención en Educación Física)-Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (en adelante DTIEs).



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES EN GRUPOS DOCENTES	3
1.1. Asignación SUBGRUPOS de prácticas.....	3
2. PUBLICACIÓN DE GRUPO-SUBGRUPOS CAFD Y DTIEs	4
2.1. Alumnado de 1º Curso CAFD	4
2.2. Alumnado de 4º Curso DTIE PRIM-CAFD	5
2.3. Alumnado de 1º Curso DTIE CAFD-NUTR	5
3. ALUMNADO DE SEGUNDO CURSO O POSTERIORES EN CAFD O DTIEs Y MOVILIDAD.....	5
3.1. Alumnado de segundo curso o posteriores	5
3.2. Estudiantes de movilidad.....	6
4. CONSIDERACIONES GENERALES A LA ASIGNACIÓN DE GRUPO Y SUBGRUPO	7
4.1. Horarios.	7
4.2. Asignaturas Optativas.....	7
4.3. Abandono de estudiantes DTIEs	8
5. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMUTA, CAMBIO PERMANENTE Y CAMBIO PUNTUAL DE SUBGRUPO.....	9
5.1. Cambio de SUBGRUPO puntual.....	9
5.2. Permuta de SUBGRUPO.....	9
5.3. Cambio de SUBGRUPO oficial.....	10
5.3.1. Justificación cambio de SUBGRUPO	11
5.4. Plazos para solicitud de Permuta y cambio de SUBGRUPO oficial.....	13
5.4.1. Estudiantes de 1º curso CAFD y de 4º curso en DTIE Primaria-CAFD	13
5.4.2. Estudiantes de 2º curso o posteriores en CAFD y 5º o posteriores del DTIE Primaria-CAFD	13
5.5. Resoluciones	13



1. PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES EN GRUPOS DOCENTES

El Grado en CAFD se imparte en el GRUPO 1 (**G1**), el cual se subdivide a su vez en 4 SUBGRUPOS de prácticas **GA-CAFD**, **GB-CAFD**, **GC-CAFD** y **GD-CAFD**. Los DTIEs se imparten en el GRUPO 2 (**G2**), el cual se subdivide a su vez en 4 SUBGRUPOS de prácticas: 1 SUBGRUPO **G-CAFD-NUTR** para DTIE CAFD-Nutrición y 3 SUBGRUPOS **GA-PRIM-CAFD**, **GB-PRIM-CAFD** y **GC-PRIM-CAFD** para DTIE Primaria-CAFD.

1.1. Asignación SUBGRUPOS de prácticas

- a. En acto público (Comisión Permanente o Junta de Facultad) se sorteará anualmente la letra a partir de la cual comenzarán a asignarse los estudiantes por orden de primer apellido en el SUBGRUPO A de CAFD y en el SUBGRUPO A del DTIE Primaria-CAFD.
- b. Estos grupos se distribuirán de forma equilibrada (en cuanto a número de estudiantes se refiere) hasta un máximo de 28 estudiantes por subgrupo, activándose cada grupo práctico a medida que se vayan completando, siguiendo el orden expuesto a continuación:
 - 1º GA, 2º GB, 3º GC y 4º GD para estudiantes de CAFD
 - 1º GA, 2º GB, 3º GC para estudiantes del DTIE Primaria-CAFD
- c. En cada uno de los SUBGRUPOS de prácticas del Grado en CAFD y del DTIE PRIM-CAFD se reservará un cupo de plazas para los estudiantes procedentes de los Ciclos Formativos de Grado Superior (TSEAS, TSAF y TAFAD), que serán asignados siguiendo el mismo procedimiento aleatorio descrito para el resto de los estudiantes en el párrafo anterior, es decir, **letra de primer apellido** y distribuidos de manera equilibrada comenzando con el GA. Esta reserva de cupo por cada SUBGRUPO permitirá limitar los desequilibrios de los SUBGRUPOS en aquellas asignaturas convalidadas al estudiantado procedente de Ciclos Formativos de Grado Superior.
- d. **El SUBGRUPO Nutrición será de agrupación única (G-CAFD-NUTR).**



2. PUBLICACIÓN DE GRUPO-SUBGRUPOS CAFD Y DTIEs

Los listados de estudiantes asignados a cada GRUPO-SUBGRUPO se publicarán en los tablones oficiales del centro y en la web de la facultad:

2.1. Alumnado de 1º Curso CAFD

- a. **Listado Provisional:** Antes del inicio de la docencia, se publicará un **Listado Provisional**, válido a todos los efectos hasta la publicación del **Listado Definitivo**.

IMPORTANTE: Los estudiantes matriculados con posteridad a la publicación de este **Listado Provisional**, mediante el mecanismo excepcional de *resultas*, podrán asistir a cualquier SUBGRUPO de CAFD para garantizar su evaluación continua y la asistencia al número mínimo de prácticas previsto en cada asignatura hasta la publicación del **Listado Definitivo**. Durante este periodo de tiempo, el profesor deberá aceptar que estos estudiantes asistan provisionalmente al SUBGRUPO que mejor se adapte a sus necesidades.

- b. A partir de la publicación del **Listado Provisional**, se abre un plazo de 4 días naturales para que todos los estudiantes puedan solicitar permutas o cambio de SUBGRUPO atendiendo al procedimiento indicado más adelante.
- c. **Listado Definitivo:** Finalizada la incorporación de los estudiantes de *resultas* que se hayan matriculado con posteridad al **Listado Provisional**, siguiendo el mismo procedimiento de asignación de SUBGRUPO descrito anteriormente, donde queden plazas vacantes y resueltas las solicitudes de permutas o cambio de SUBGRUPO, en el plazo indicado en el apartado anterior, se publicará el **Listado Definitivo**.



2.2. Alumnado de 4º Curso DTIE PRIM-CAFD

- a. **Listado Provisional:** Antes del inicio de la docencia, se publicará un **Listado Provisional**, válido a todos los efectos hasta la publicación del **Listado Definitivo**.
- b. A partir de la publicación del **Listado Provisional**, se abre un plazo de 4 días naturales para que todos los estudiantes puedan solicitar permutas o cambio de SUBGRUPO atendiendo al procedimiento indicado más adelante.
- c. **Listado Definitivo:** Tras analizar las solicitudes de cambio de SUBGRUPO y permutas, siguiendo el mismo procedimiento de asignación de SUBGRUPO descrito anteriormente, **donde queden plazas vacantes** y resueltas las solicitudes, en el plazo indicado en el apartado anterior, se publicará el **Listado Definitivo**.

2.3. Alumnado de 1º Curso DTIE CAFD-NUTR

Antes del inicio de la docencia, se publicará un **Listado Provisional**, válido a todos los efectos hasta la publicación del **Listado Definitivo**. **Los estudiantes de este Doble Grado se asignarán directamente al GRUPO 2 DTIES y al SUBGRUPO de prácticas G-CAFD-NUTR**. El Listado Definitivo se publicará el día siguiente a la finalización del plazo oficial de gestión de resultas.

3. ALUMNADO DE SEGUNDO CURSO O POSTERIORES EN CAFD O DTIEs Y MOVILIDAD

3.1. Alumnado de segundo curso o posteriores

Una vez asignados a un SUBGRUPO de prácticas en 1º Curso de CAFD y CAFD-NUTR, o bien en el 4º Curso de PRIM-CAFD, los estudiantes mantendrán esta misma asignación oficial hasta la finalización de sus estudios.



Aquellos estudiantes con asignaturas pendientes, y a los que se les reconozcan créditos procedentes de traslado de expediente o de otros estudios, se les asignará el SUBGRUPO oficial de la misma titulación únicamente en el curso en el que tengan el mayor número de créditos matriculados, siguiendo el mismo criterio aleatorio de la letra de primer apellido en aquellos SUBGRUPOS con plazas disponibles. Para el resto de asignaturas de otros cursos, el estudiante deberá ponerse en contacto directo con el profesor coordinador de las asignaturas afectadas para solicitarle la inclusión en un SUBGRUPO. Si bien el docente tratará de atender las preferencias del estudiante, será el profesor quien tenga la última decisión sobre su asignación para evitar el desequilibrio de grupos.

3.2. Estudiantes de movilidad

Los estudiantes de movilidad OUT retornarán al mismo SUBGRUPO oficial en el que estuvieran asignados anteriormente. Para que estos estudiantes puedan compatibilizar a su regreso la asistencia a todas sus asignaturas **de primera matrícula**, los profesores coordinadores de las asignaturas deberán facilitar a estos estudiantes un cambio puntual de SUBGRUPO para facilitarle la asistencia a la docencia de las asignaturas matriculadas (previa justificación de esta excepcionalidad con el expediente académico y, si fuera necesario, mediante informe del coordinador de movilidad).

Los estudiantes de movilidad IN, deberán ponerse en contacto individualmente con cada profesor coordinador de la asignatura para pactar su inclusión en alguno de los SUBGRUPOS que les permita compatibilizar su docencia, siempre y cuando no genere un desequilibrio (el docente tendrá la última decisión a este respecto).



4. CONSIDERACIONES GENERALES A LA ASIGNACIÓN DE GRUPO Y SUBGRUPO

4.1. Horarios.

Los horarios asignados a cada GRUPO y SUBGRUPO de prácticas se pueden consultar en el siguiente enlace de la web del Centro:

GRADO CAFD

Enlace: <https://www.um.es/web/estudios/grados/cafd/horario-examenes>

DTIE CAFD-NUTR

Enlace: <https://www.um.es/web/estudios/grados/pceo/cafd-nutricion/horarios>

DTIE PRIM-CAFD

Enlace: <https://www.um.es/web/estudios/grados/pceo/educacion-primaria-cafd/horarios-examenes>

4.2. Asignaturas Optativas.

En caso de que en una asignatura optativa se activen dos SUBGRUPOS prácticos (P1 y P2) por tener más de 25 estudiantes matriculados, se conformarán dos grupos equilibrados atendiendo a la letra de primer apellido sorteada para ese curso académico comenzando la asignación por el P1. No obstante, si un estudiante tiene incompatibilidad horaria entre dos asignaturas del mismo curso, ambos profesores deberán aceptar un cambio puntual de SUBGRUPO (no un cambio de SUBGRUPO oficial) para facilitar las asistencias del estudiante a las clases teóricas y prácticas de ambas asignaturas.



Cualquier permuta o cambio de SUBGRUPO de prácticas que solicite un estudiante de asignatura optativa deberá ser valorado y autorizado exclusivamente por el profesor coordinador de la asignatura (no por Decanato). A la luz de los argumentos y justificaciones que exponga el estudiante, será el profesor coordinador quien valorará la idoneidad o pertinencia de dicho cambio, teniendo siempre como prioridad velar por que esos cambios no produzcan desequilibrios en el tamaño de estos SUBGRUPOS de prácticas.

4.3. Abandono de estudiantes DTIEs

Los estudiantes de los DTIEs podrán optar, en los plazos que se establezcan para cada curso académico, por abandonar uno de los grados (CAFD, Nutrición Humana y Dietética o Grado en Primaria) entendiéndose admitidos en el otro grado para continuar sus estudios. En el caso de abandono del Grado en Nutrición Humana y Dietética o Grado en Educación Primaria y optar por continuar en el Grado CAFD, para evitar desequilibrios en la composición de GRUPOS y SUBGRUPOS, estos estudiantes permanecerán en el GRUPO 2 y su correspondiente SUBGRUPO de prácticas al que fue asignado originalmente.

Si hubiera solapamiento con la docencia teórica o práctica de alguna asignatura matriculada, o no existiera esa asignatura en el itinerario del DTIE, el estudiante deberá solicitar directamente al coordinador de la asignatura un cambio de GRUPO puntual que le permita asistir a las clases prácticas; y si fuera posible, también a las teóricas.



5. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMUTA, CAMBIO PERMANENTE Y CAMBIO PUNTUAL DE SUBGRUPO

Este documento recoge las normas que serán aplicadas en la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia para acometer las permutas y cambios de SUBGRUPO **solo para estudiantes en todos los cursos del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFD) y DTIE Primaria-CAFD.**

5.1. Cambio de SUBGRUPO puntual

En caso de que un estudiante tenga incompatibilidad o dificultad horaria exclusivamente en alguna asignatura concreta (sea cual fuere el motivo), se pondrá en contacto con el coordinador de esa asignatura para solicitar un cambio puntual de SUBGRUPO. Una vez justificado al profesor este solapamiento, en caso de que no genere un desequilibrio en el resto de SUBGRUPOS, el profesor aceptará, si lo entiende oportuno, este cambio puntual en esa asignatura, no significando esto un cambio de GRUPO y/o SUBGRUPO oficial.

Para solicitar el cambio puntual de SUBGRUPO, el estudiante contactará directamente con el Coordinador de la asignatura, mediante mensaje privado o tutoría en persona. No requiere de envío del formulario ni contacto con Secretaría.

5.2. Permuta de SUBGRUPO

Los estudiantes del Grado en CAFD y del DTIE Primaria-CAFD pueden realizar una solicitud de permuta a otro SUBGRUPO de entre los disponibles en su titulación (es decir, en su GRUPO), que tendrá efecto para todas las asignaturas matriculadas de ese curso y posteriores cursos académicos.



Para ello, **dos estudiantes del mismo curso y distinto SUBGRUPO**, que deseen intercambiar sus horarios, deberán rellenar la solicitud de permuta cuyo modelo figura en el anexo I de esta normativa, y enviarla por correo electrónico a secretariaccdeporte@um.es con el asunto “PERMUTA / Apellidos, nombre y curso”, en los plazos señalados más adelante.

5.3. Cambio de SUBGRUPO oficial

Si no existe la posibilidad de una permuta por no haber encontrado un compañero/a con el que intercambiar los SUBGRUPOS, los estudiantes del Grado en CAFD y DTIE Primaria-CAFD pueden realizar una solicitud de cambio de entre los disponibles en su titulación (es decir, en su GRUPO) que, en caso de poder aceptarse, tendrá efecto también para todas las asignaturas del curso y posteriores cursos académicos.

Para ello, el estudiante, deberá rellenar la solicitud de cambio de SUBGRUPO cuyo modelo figura en el anexo II de esta normativa, y enviarla por correo electrónico a secretariaccdeporte@um.es con el asunto “CAMBIO DE SUBGRUPO / Apellidos, nombre y curso”, en los plazos señalados más adelante.

Este proceso de cambio de SUBGRUPO es un mecanismo excepcional que tiene como condicionantes los siguientes criterios y prioridades:

- Todos los cambios están supeditados al objetivo último de calidad docente, por lo que solo se aceptarán cambios que mantengan los tamaños de cada SUBGRUPO.
- En caso de detectarse solicitudes compatibles de cambio de distintos estudiantes que permitan mantener el equilibrio de SUBGRUPOS, se aceptarán por orden según siguiendo la jerarquía de justificaciones expuestas en el siguiente punto.



5.3.1. Justificación cambio de SUBGRUPO

Motivo	Descripción y documentación justificativa
1º Discapacidad	Estudiantes con discapacidad reconocida igual o superior al 33% que requiera adaptación de horario. Debe aportar certificado oficial de reconocimiento de discapacidad
2º Conciliación Familiar	Cuidado de hijos menores de 12 años Deben aportar, preferentemente, fotocopia del libro de familia.
3º Cuidado de familiares dependientes	En caso de familiares dependientes a cargo, un certificado oficial del grado 2 o 3 de dependencia del familiar y un certificado del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) que constate que el estudiante es el cuidador de dicho familiar. Se podrá requerir otra justificación.
4º Solapamiento de horario de asignaturas dentro del Grado por convalidaciones y traslados	Sólo para estudiantes que tengan asignaturas solapadas en diferentes cursos.
5º Solapamiento de horario de asignaturas dentro del Grado por tener asignaturas de 2º matrícula	Copia del resguardo de matrícula y copia de los horarios oficiales de los cursos afectados marcando claramente los solapamientos.
6º Deportistas de Alto Nivel	Publicación oficial del BOE del año en curso o del año inmediatamente anterior.



7º	Deportistas de Alto Rendimiento	Certificado de la Dirección General de Deportes del año en curso o del año inmediatamente anterior.
8º	Simultaneidad con estudios oficiales universitarios (Otro Grado o Máster Oficial)	Resguardos de matrículas de ambos títulos y copia de los horarios en los que se produce el solapamiento.
9º	Simultaneidad con estudios oficiales no universitarios (Escuela oficial de idiomas, conservatorio, titulaciones EDRE)	Resguardos de matrículas de ambos títulos y copia de los horarios en los que se produce el solapamiento.
10º	Laboral	Deben aportar un informe de vida laboral expedido por el INSS. Un certificado emitido por la empresa donde aparezca el horario y duración del contrato. También es válido para autónomos y contrato laboral en prácticas (quedan excluidas las prácticas curriculares o extracurriculares). Se exige una antigüedad mínima de 45 días laborales. No incluye actividades de voluntariado.
11º	Otros (estudios no oficiales, transporte, etc.)	Otros motivos a tener en cuenta a criterio del solicitante, que serán valorados por la Comisión Académica de Grado

Junto a la solicitud, el estudiante deberá adjuntar, sin excepción, copia (documentos escaneados) de la documentación oficial que permita justificar los motivos de esta solicitud de cambio. Llegado el caso, se deberán aportar los originales cuando sea requerido.



5.4. Plazos para solicitud de Permuta y cambio de SUBGRUPO oficial

5.4.1. *Estudiantes de 1º curso CAFD y de 4º curso en DTIE Primaria-CAFD*

El plazo de presentación de solicitudes será de 4 días naturales desde la publicación del Listado Provisional; en la publicación del Listado Definitivo aparecerán actualizados las permutas y los cambios que se hayan aceptado.

5.4.2. *Estudiantes de 2º curso o posteriores en CAFD y 5º o posteriores del DTIE Primaria-CAFD*

Coincidiendo con el primer día del plazo de automatrícula, y dado que estos estudiantes mantienen el mismo GRUPO docente y SUBGRUPO práctico del curso precedente, se publicará un **Listado Provisional** con los GRUPOS y SUBGRUPOS actualizados en vigor hasta esa fecha.

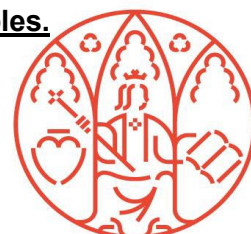
A partir de ese momento se abrirá un plazo de presentación de solicitudes para cambio y permutas que finalizará dos días naturales después del inicio de la docencia. Antes del inicio de las clases prácticas, se publicará el **Listado Definitivo** donde aparecerán actualizadas las permutas y los cambios que se hayan aceptado.

No se tramitarán solicitudes que no hayan sido entregadas dentro de los plazos indicados. Las solicitudes se deberán realizar desde el correo electrónico de la Universidad de Murcia del estudiante (<https://webmail.um.es>) remitiéndolas a la dirección secretariaccdeporte@um.es

5.5. Resoluciones

Ante cualquier reclamación sobre el procedimiento de permuta o cambio de SUBGRUPO, el estudiante deberá comunicarlo en el plazo de 2 días naturales desde la publicación de cada una de las Listas. Será la Comisión Académica de Grado o del DTIE correspondiente la que, una vez analizada la documentación y escuchadas a todas las partes, tomará una decisión que se trasladará a Secretaría y al estudiante afectado.

Las concesiones de permutas y cambios de SUBGRUPO son irrenunciables.



ANEXO I

SOLICITUD DE PERMUTA DE SUBGRUPO
<p>DATOS PERSONALES ALUMNO/A 1: APELLIDOS Y NOMBRE: DNI: TITULACIÓN: CURSO: CORREO ELECTRÓNICO UM: TLF. DE CONTACTO: SOLICITA PERMUTA CON ALUMNO/A 2: SUBGRUPO ACTUAL: SUBGRUPO AL QUE SOLICITA EL CAMBIO:</p> <p style="text-align: center;">San Javier, a dede 202 (Firma del interesado/a)</p> <p>DATOS PERSONALES ALUMNO/A 2: APELLIDOS Y NOMBRE: DNI: TITULACIÓN: CURSO: CORREO ELECTRÓNICO UM: TLF. DE CONTACTO: SOLICITA PERMUTA CON ALUMNO/A 1: SUBGRUPO ACTUAL: SUBGRUPO AL QUE SOLICITA EL CAMBIO:</p> <p style="text-align: center;">San Javier, a dede 202 (Firma del interesado/a)</p>

Las concesiones de permutas son irrenunciables

CAUSAS DENEGATORIAS:

1. Por no haber solicitante con el que permutar
2. Por presentar la solicitud fuera de plazo

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA



ANEXO II

SOLICITUD DE CAMBIO DE SUBGRUPO

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

TITULACIÓN:

CURSO:

CORREO ELECTRÓNICO UM:

TLF. DE CONTACTO:

SUBGRUPO ACTUAL:

SUBGRUPO AL QUE SOLICITA EL CAMBIO:

MOTIVO DE CAMBIO DE SUBGRUPO:

.....
.....
.....

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE APORTA:

.....
.....
.....
.....

- En caso de solapamiento de asignaturas se debe adjuntar:

- Resguardo de matrícula
- Horarios con solapamiento marcado

San Javier, a dede 202

(Firma del interesado/a)

Las concesiones de cambio de SUBGRUPO son irrenunciables

CAUSAS DENEGATORIAS:

1. Por no presentar justificación suficiente que motive su solicitud
2. Por desequilibrio de grupos al no garantizar la calidad docente
3. Por presentar la solicitud fuera de plazo

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

